



parece que debió dirigirse la petición que nunca podría
ser otra que la de un certificado íntegro de aquel acuer-
do. Toda tu perquisición de elevar este suceso á conoci-
miento de la Excmo. Diputación Provincial, para que
con tu superior ilustración se digna tratar á esta
Municipalidad la conducta que deva observar en
el presente caso; lo que se verifique en el curso
inmediato transcribiendo á S. E. la comunicación de
los componentes del cuerpo municipal en mil
ochocientos cuarenta y uno, y la contestación de
esta Corporación.

D. Joaquín Roman⁷ le dió cuenta de un memorial de D. Joaquín Roman
Mercaderes, remisión de Mercaderes, dirigido á la Excmo. Diputación Provincial
solicitando se le expona del cargo de síndico segundo
de este Ayuntamiento Constitucional, por no tener
posible desempeñarlo á causa de hallarse enfermo
y tener que trabajar arduamente en su pro-
fesión de abogado, para sostenerse y á su familia,
y en su vista y de lo decretado por S. E. la Ciudad
acordó: informar que considera fundada la soli-
citud de D. Joaquín Roman Mercaderes, por los
motivos que alega

